

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓ

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION <input type="checkbox"/>	
APELLIDOS OTERO GARCÍA		NOMBRE MARÍA MERCEDES	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ASTURIAS			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 - 07 - 2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
17-04-2000 AL 03-12-2019	PRINCIPADO DE ASTURIAS	PÚBLICO	AUX. ADMINISTRATIVO. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
03-12-2019 AL 28-05-2023	SENADO	PÚBLICO	SENADORA. LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PODER LEGISLATIVO
17-08-2023 AL 14-04-2024	PRINCIPADO DE ASTURIAS	PÚBLICO	AUX. ADMINISTRATIVO. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
14-04-2024 AL 22-07-2024	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	PÚBLICO	SECRETARIA DE DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	

C.DIP 34506 22/07/2024 12:59

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PSOE	CUOTA AFILIADA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS DEL PSOE
CRUZ ROJA	CUOTA MENSUAL

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNA

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: MARÍA MERCEDES OTERO GARCÍA

Fecha y firma: 22-07-2024

